

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 02 de Mayo del 2013.

DECRETO EXENTO N° 1.508 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Héctor Andrés Yáñez Aravena con domicilio en Sector Rural Villaseca - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Actividad para reunir fondos para cierre perimetral.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

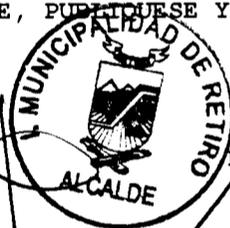
NOMBRE : Héctor Yáñez Aravena
RUT : 13.207.398-8
A REALIZARSE LOCAL : Sector Rural Villaseca
: Cancha del sector y Casino

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Carreras a la Chilena	Domingo 19 de Mayo del 2013	14:00 a 19:00 Hrs.
* Baile	Domingo 19 de Mayo del 2013	18:00 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : reunir fondos para cierre perimetral

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas durante el desarrollo del **BAILE**, exclusivamente en el **CASINO**, y el expendio y consumo de Cerveza, durante el desarrollo del **CARRERAS A LA CHILENA**, exclusivamente en la **CANCHA**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Héctor Yáñez Aravena** Rut N°13.207.398-8, durante el desarrollo de las Actividades durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/aoa

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /